



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 10 de 2021

“Por la cual se aprueba una reclasificación entre agregados del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 777 de 2019.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 *“por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 66° del Decreto Distrital 777 de 2019: *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo.”*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión n.° 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*.

Que el CONFIS mediante Resolución No. 15 del 29 de octubre de 2020, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.



Continuación de la Resolución No. 10 de 2021

“Por la cual se aprueba una reclasificación entre agregados del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., requiere efectuar una reclasificación entre agregados en su Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021, contracreditando del rubro de *Recursos de Capital* el monto de **\$3.571.531.000** y acreditando en este mismo valor el rubro *Ingresos Corrientes*.

Que la reclasificación solicitada debe efectuarse dado que los conceptos de: *Convenios Docente Asistencial; Otros Convenios y Otros Ingresos No Tributarios*, incorporados en el rubro *Recursos de Capital* deben clasificarse en partidas separadas, dentro del rubro de *Ingresos Corrientes*, de acuerdo con establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Entidades descentralizadas entre ellas las Empresas Sociales del Estado, tal como se programó en el Plan Financiero de la vigencia 2021, presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Que la Secretaría Distrital de Salud, frente a la solicitud presentada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. mencionado en precedencia, solicitó al CONFIS la aprobación de la reclasificación entre agregados en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la mencionada Subred, así:

RUBRO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
Ingresos Corrientes		3.571.531.000
Recursos de Capital	-3.571.531.000	0
TOTAL AJUSTE	-3.571.531.000	3.571.531.000

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante Acuerdo No.08 del 19 de febrero de 2021, emitió concepto favorable a la reclasificación entre agregados en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021.

Que el CONFIS en sesión N° 03 del 19 de marzo de 2021, aprobó la reclasificación entre agregados en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., contracreditando del rubro de *Recursos de Capital* el monto de **\$3.571.531.000** y acreditando en este mismo valor el rubro *Ingresos Corrientes*, según detalle presentado por la Secretaría Distrital de Salud.

Que la reclasificación aprobada por el CONFIS Distrital en el Presupuesto de Rentas e Ingresos vigencia 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente reclasificación aprobada en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 10 de 2021

"Por la cual se aprueba una reclasificación entre agregados del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una reclasificación entre agregados en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por **\$3.571.531.000**, así:

Cifras en pesos

RUBRO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
411 Ingresos Corrientes		3.571.531.000
412 Recursos de Capital	-3.571.531.000	0
TOTAL AJUSTE	-3.571.531.000	3.571.531.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de marzo de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7091 de Fecha 30 de marzo de 2021.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación